

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2902-2025

Con fecha 01-04-2025 18:08:54 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:**

CES JORGE 741 (RNA 110641)

**Región:**

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:**

A-007-2022

**Resolución aprueba PdC:**

9 / 2024

**Fecha resolución aprobatoria:**

13-12-2024

**Fecha generación PdC electrónico:**

27-12-2024

**Frecuencia Reporte:**

Trimestral

**Plazo Reporte:**

01-04-2025

**Fiscal instructor:**

JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDÁMEZ RIQUELME

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2902-2025

**Fecha de envío reporte:** 01-04-2025 18:08:34

**Tipo reporte:** Final



**4. Tabla resumen histórico**

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	10-01-2025	Reportada	
	Acción 2	10-01-2025	Reportada	
	Acción 3	18-03-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
		01-04-2025	Reportada	
	Acción 4	18-03-2025	No Reportada	
		01-04-2025	No Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Jorge 741 en el ciclo productivo que inició en diciembre de 2019 y finalizó en mayo de 2021.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	04-11-2021
Fecha Término:	06-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, de 4 de noviembre de 2021). Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>Dicho protocolo hace referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Biomasa Autorizada por RCA.</li><li>-Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha.</li><li>-Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca.</li></ul> <p>Para lo anterior, se establecen indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contiene procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado (octubre, 2024) para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente. Lo anterior consta en el Cap. 6.4 del citado Procedimiento.</p> <p>En este sentido, además, se agregan las medidas correctivas establecidas para cada uno de los hitos del procedimiento PO-SG-005, y que es auxiliar al Protocolo aquí comprometido. Se indican en el mismo Procedimiento, además, los umbrales de alerta para activación de estas medidas las que se aplicarán en los controles de siembra, engorda y cosecha, de acuerdo con lo observado por esta SMA.</p> <p>En relación con los umbrales de seguridad, se estima que ellos lograrán otorgar la oportunidad de efectuar las</p>
--------------------------	--

medidas correctivas necesarias para evitar una nueva sobreproducción, de acuerdo a variables como especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, condiciones climáticas, desempeño sanitario, extensión del ciclo, entre otros.

De este modo, se agregan a este protocolo, además, (i) Situaciones o supuestos de alerta temprana que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima autorizada y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto; y ii) Detalle de las medidas a implementar, en qué etapa se implementarán y la definición de distintos cursos de acción que contemple diversos escenarios y situaciones que pudiesen presentarse, para asegurar el cumplimiento del límite máximo productivo y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto. En Diagrama 1 del Procedimiento es posible verificar cada uno de las actividades e indicadores antes mencionados, lo que se complementa de acuerdo con los datos de producción indicados en la Tabla adjunta en Anexo 1 del mismo procedimiento.

La aplicación de este Protocolo se ha dado desde del ciclo productivo 2022, sin embargo, ello se ha actualizado en los términos indicados en el párrafo anterior, y se reforzará mediante la implementación de capacitaciones al personal encargado de estas faenas.

De modo de acreditar su contenido, el referido protocolo actualizado se adjunta en Anexo 2 de esta presentación.

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°1 tiene como objetivo la elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, actualizado al 06 de noviembre de 2024). En particular, el protocolo tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y



sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

Dicho protocolo se ha implementado desde el ciclo productivo 2022, presentándose su versión actualizada a noviembre de 2024. Con ello, es posible dar cuenta que se ha dado cumplimiento íntegro a la presente acción, al elaborarse y aprobarse el protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro en la forma y plazo comprometido. De ello, se dio cuenta en el mismo PdC y en el Reporte Inicial, por lo que a dicha fecha se acreditó la ejecución satisfactoria de esta acción. Los costos asociados a la presente acción corresponden a gastos administrativos internos del titular.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-01-2025 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, actualizado al 06 de noviembre de 2024). En particular, el protocolo tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>A modo de dar cumplimiento a esta acción se acompaña la última versión actualizada del Protocolo de Planificación de Siembra y Control de Biomasa de los centros de cultivo de Yadran con fecha 06 de noviembre 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	1. Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro de cultivos de Yadran en versión actualizada con fecha 6 de noviembre 2024 2. Minuta de implementación de Acción N°1
Medios de Verificación:	- Anexo 2. PO-MA-024 Procedimiento control biomasa (Nov-24)_firma (1).pdf - CES Jorge 741 Reporte Inicial Acción 1 .pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Reducir producción de Salmones en el CES Jorge 741 durante el ciclo productivo 2022-2023 para hacerse cargo de la sobreproducción imputada.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	21-04-2022
Fecha Término:	14-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Reducir la producción en el CES Jorge 741 durante el ciclo productivo 2022-2023, en al menos un total de 951,83 toneladas.



**Forma de Implementación:**

Con el fin de hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2019-2021, que corresponde a 951,83 ton, Cultivos Yadran S.A. ha reducido la producción del mismo CES Jorge 741 a un total de 3.428 ton. en contraposición a las 4.900 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo con la RCA N°322/2011.

Con lo anterior, el titular ha compensado la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acredita mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en Sistema SIFA de SERNAPESCA. Ambos registros se adjuntan en Anexo 3 de esta presentación.

Así, en Anexo 3.1 se da cuenta de los Reportes de Trazabilidad a Planta que dan cuenta de una biomasa total de 2.779 ton, mientras que en Anexo 3.2 se registran los datos de mortalidad informados en SIFA (se adjunta resumen y pantallazos del registro al no extenderse, por sistema, comprobantes de ello) que dan cuenta de 598 ton. Por tanto, la suma de ambos factores acredita una biomasa total el ciclo que asciende a 3.377 ton.

Por otro lado, de acuerdo con lo observado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el Cons. N°27 de la Res. Ex. N°7/Rol A-007-2022, la cifra total de producción del ciclo corresponde a 3.428 toneladas, en función de los registros de SIFA. Si bien existen diferencias en las cantidades disponibles en los Registros de Trazabilidad, estas se asumen como parte del margen de error de registros desde la siembra hasta el registro de planta. Sin perjuicio de ello, se hace presente que en ambos escenarios la biomasa producida logra completar la devolución total de la biomasa imputada como sobre producida, cumpliendo así con el objetivo de esta acción.

En consecuencia, habiendo producido 3.428 toneladas durante el ciclo 2022-2023, en contraste con las 4.900 toneladas autorizadas en la RCA, la producción se redujo aproximadamente en 1.472 toneladas, cifra superior a las 951,83 toneladas sobre producidas en el ciclo 2019-2021.

Asimismo, en cuanto a la condición sectorial de operación que aplicó al CES durante el ciclo productivo 2022-2023, se informa que la para la siembra se optó por

el Programa de Reducción de Siembra (PRS), según da cuenta la Res. Ex. N°0341/2022 de SUBPESCA que se acompaña en el Anexo 3.3.

En lo que respecta a la Clasificación de Bioseguridad Individual del CES asociada al periodo infraccionado, esta fue determinada como “media”, acorde a lo establecido en el Ord. N°1430/2022 de SERNAPESCA, acompañado en Anexo 3.4.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que al optar por el señalado Programa de Reducción de Siembra (PRS) durante el ciclo productivo 2022-2023, el CES no se encontraba sujeto a la disminución de abastecimiento requerida en la Clasificación de Bioseguridad Individual, lo cual refleja que la reducción de producción efectuada por la Compañía ha sido voluntaria.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Esta acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el ciclo que inició en diciembre de 2019 y finalizó en mayo de 2021, que corresponde a 951,83 ton.

Para ello, en el marco de la ejecución de esta acción, Cultivos Yadran redujo la producción del CES Jorge 741 en el ciclo 2022-2023 a un total de 3.428 ton. en contraposición a las 4.900 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo con la RCA N°322/2011, lo cual conllevó una reducción de aproximadamente 1.472 toneladas en la producción, cifra superior a las 951,83 toneladas sobre producidas en el ciclo 2019 – 2021.

Para acreditar la rebaja de la producción, en el reporte inicial se acompañaron los siguientes documentos: (i) Reporte de Trazabilidad; (ii) Reportes SIFA de Mortalidad; (iii) Informe que acredite los costos para la ejecución de la acción.

Tal como se indicó en el reporte inicial y en la forma de implementación de la acción, si bien existen diferencias en las cantidades disponibles en los Registros de Trazabilidad, estas se asumen como parte del margen de error de registros desde la siembra hasta el registro de planta. Sin perjuicio de ello, se hace presente que en ambos escenarios la biomasa producida logra completar la devolución total de la biomasa imputada como sobre producida, cumpliendo así con el objetivo de esta acción.

Los costos incurridos para la ejecución de esta acción ascienden a 1.505.880.000 pesos chilenos, lo cual se acredita en el informe que se acompañó al reporte inicial.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	10-01-2025 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra plenamente ejecutada a la fecha de esta Reporte.</p> <p>En efecto, los Reportes de Trazabilidad de Planta que se anexan como medio de verificación dan cuenta de una biomasa total de 2.779 ton. Por otro lado, los extractos de reportes SIFA de mortalidad dan cuenta que esta asciende a 598 ton. Así, la suma de ambos factores da cuenta de una biomasa total en el ciclo ascendente a 3.377 ton.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con lo observado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el Cons. N°27 de la Res. Ex. N°7/Rol A-007-2022, la cifra total de producción del ciclo corresponde a 3.428 toneladas, en función de los registros de SIFA.</p> <p>Tal como se indica en la Forma de Implementación de la Acción N°2, si bien existen diferencias en las cantidades disponibles en los Registros de Trazabilidad, estas se asumen como parte del margen de error de registros desde la siembra hasta el registro de planta. Sin perjuicio de ello, se hace presente que en ambos escenarios la biomasa producida logra completar la devolución total de la biomasa imputada como sobre producida, cumpliendo así con el objetivo de esta acción.</p> <p>Los costos incurridos para la ejecución de esta acción ascienden a 1.505.880.000 pesos chilenos , lo cual se acredita en el informe adjunto.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a la presente minuta, es posible verificar el cumplimiento en forma satisfactoria de la actividad comprometida para la Acción 2 a la fecha del presente reporte, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 9/Rol A-007-2022.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2022
Fecha Término Efectivo:	14-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Reporte de Trazabilidad; (ii) Reportes SIFA de Mortalidad; (iii) Informe que acredite los costos para la ejecución de la acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen SIFA.rar</li> <li>- Reportes Abastecimiento.rar</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Inicial Acción 2.pdf</li> <li>- Informe Trazabilidad_Jorge 741.xls</li> <li>- INFORME EERR Jorge 741 Cos 2023 _CMA.pdf</li> <li>- Salida por Mortalidades Jorge 741 (2022_2023).xls</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2023
Fecha Término:	18-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo / Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.



## Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmonidos.

Se informa que la primera capacitación se ha realizado con fecha 15 de septiembre de 2023. Esta capacitación se realizó por la Consultora Certes Ltda., de modo de contar con un primer ejercicio de reforzamiento de contenidos del Protocolo comprometido en la Acción N°2 de este Programa. Se adjunta, en Anexo 4.1, registro fotográfico fechado y con ubicación que da cuenta de la ejecución de esta primera capacitación.

En esta misma línea, posteriormente se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024, cuyos medios de verificación se acompañan en Anexos 4.2, 4.3 y 4.4, respectivamente.

Luego, y siguiendo el mismo contenido, se efectuará una nueva capacitación dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC la que podría ser agendada vía correo electrónico para establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en el Reporte de Avance de este PdC. Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

En tanto, los participantes de estas capacitaciones se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 4.1.2 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción anterior de este PdC. Se hace presente que ese listado ya fue considerado para la primera capacitación antes citada, continuando con el reforzamiento de estos contenidos a estos profesionales en lo que reste de vigencia del Programa de Cumplimiento.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo con el Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción N°1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 4.1.3 de esta presentación el contenido de la primera capacitación de modo de dar cuenta de ello. Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, o presenciales, según disponibilidad del



personal.

De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.

El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos, con excepción de la primera capacitación cuyo costo se acredita mediante Boleta Electrónica N° 139, de 25 de septiembre de 2023, adjunta en Anexo 4.1.4 de esta presentación.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción tiene por objeto efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos, respecto del protocolo de planificación de siembra y control de biomasa elaborado y aprobado en el marco de la ejecución de la Acción N°1.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo con el Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción 1 de este programa. De manera adicional, se comprometió la capacitación a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.

Tal como se indicó en los reportes iniciales y de avance, la primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Luego, se efectuó una nueva capacitación con fecha 23 de enero de 2025, dentro del plazo de 2 meses de la notificación que aprueba el PDC, como se comprometió en la presente acción.

Los verificadores acompañados para acreditar estas capacitaciones correspondieron a los siguientes, para cada capacitación: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) para la capacitación de enero de 2025 se agregó una parte adicional referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

De esta manera, se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ejecutándose las capacitaciones antes referidas respecto del protocolo planificación de siembra y control de biomasa en la forma y plazos comprometidos, al personal que se indica en este.

Finalmente, se precisa que la única capacitación que requirió de costos externos fue la efectuada en



septiembre de 2023, adjuntándose Boleta electrónica que da cuenta del costo e implementación de ella. El resto de las capacitaciones se realizaron con medios propios de este titular.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2878-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**
**REPORTE INICIAL**

La presente acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, la primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Por último, se efectuará una nueva capacitación en un plazo de 2 meses desde la notificación que aprueba el PDC.

Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de las capacitaciones realizadas en el año 2024 (23 de enero, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2024) considerando que los verificadores de la capacitación realizada en septiembre de 2023 fueron acompañados junto con el PDC presentado.

---



---

**PRIMER REPORTE TRIMESTRAL**

De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción son aquellos comprometidos para las capacitaciones efectuadas. Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar estas capacitaciones: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

<b>Fecha Inicio Efectivo:</b>	15-01-2024
<b>Fecha Término Efectivo:</b>	23-01-2025
<b>Estado Actual de la Acción:</b>	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p><b>REPORTE INICIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N°3</li> <li>2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2024</li> <li>3. Antecedentes de capacitación de fecha 28 de mayo 2024</li> <li>4. Antecedentes de capacitación de fecha 30 de septiembre 2024</li> <li>5. Nómina actualizada de profesionales con fecha 18 de diciembre de 2024.</li> </ol> <p><b>REPORTE TRIMESTRAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N°3</li> <li>2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2025.</li> <li>3. Nómina actualizada de profesionales a enero de 2025.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación enero 2024.rar</li> <li>- Capacitación mayo 2024.rar</li> <li>- Capacitación septiembre 2024.rar</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte inicial Acción 3.pdf</li> <li>- Listado Actualizado Profesionales (3).pdf</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Trim Acción 3.pdf</li> <li>- Acción 3.zip</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Trim Acción 3.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2878-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**
**REPORTE INICIAL**

La presente acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, la primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Por último, se efectuará una nueva capacitación en un plazo de 2 meses desde la notificación que aprueba el PDC.

Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de las capacitaciones realizadas en el año 2024 (23 de enero, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2024) considerando que los verificadores de la capacitación realizada en septiembre de 2023 fueron acompañados junto con el PDC presentado.

---



---

**PRIMER REPORTE TRIMESTRAL**

De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción son aquellos comprometidos para las capacitaciones efectuadas. Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar estas capacitaciones: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

<b>Fecha Inicio Efectivo:</b>	15-01-2024
<b>Fecha Término Efectivo:</b>	23-01-2025
<b>Estado Actual de la Acción:</b>	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p><b>REPORTE INICIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N°3</li> <li>2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2024</li> <li>3. Antecedentes de capacitación de fecha 28 de mayo 2024</li> <li>4. Antecedentes de capacitación de fecha 30 de septiembre 2024</li> <li>5. Nómina actualizada de profesionales con fecha 18 de diciembre de 2024.</li> </ol> <p><b>REPORTE TRIMESTRAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N°3</li> <li>2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2025.</li> <li>3. Nómina actualizada de profesionales a enero de 2025.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación enero 2024.rar</li> <li>- Capacitación mayo 2024.rar</li> <li>- Capacitación septiembre 2024.rar</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte inicial Acción 3.pdf</li> <li>- Listado Actualizado Profesionales (3).pdf</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Trim Acción 3.pdf</li> <li>- Acción 3.zip</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Trim Acción 3.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	01-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2901-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La minuta adjunta da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 3 del Programa de Cumplimiento aprobado mediante la Res. Ex. N°9/A-007-2022 del 13 de diciembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que requiere: "Implementar capacitaciones vinculadas al protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro".</p> <p>Esta acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmonidos.</p> <p>La primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Luego, se efectuó una nueva capacitación con fecha 23 de enero de 2025, dentro del plazo de 2 meses de la notificación que aprueba el PDC, a fin de dar cumplimiento a lo comprometido en la presente acción.</p> <p>De esta manera, el documento adjunto corresponde al informe final con el análisis de ejecución de la acción N°3, acompañándose también todos los verificadores asociados a las capacitaciones antes mencionadas.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el PdC, se adjunta en esta última entrega Boleta Electrónica que da cuenta del costo asociado a la Capacitación de septiembre de 2023, al ser ésta la única que requirió costos externos a la Compañía para su ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2024
Fecha Término Efectivo:	23-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación correspondientes al reporte final son un informe final que analice la ejecución de la acción así como un informe que acredite los costos incurridos para su ejecución. Así, el presente documento da cuenta de lo primero, acompañándose además la Boleta Electrónica N° 139 de 25 de septiembre de 2023 y que da cuenta de los costos asociados a la única capacitación que requirió de costos externos a la Compañía.</p> <p>Respecto a la ejecución de la acción, se hace presente que tanto en el reporte inicial como de avance se acompañaron los verificadores que acreditaron la realización de capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024, así como en enero de 2025. Los verificadores acompañados para acreditar estas capacitaciones correspondieron a los siguientes, para cada capacitación: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) para la capacitación de enero de 2025 se agregó una parte adicional referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación. Estos antecedentes, además, se acompañan consolidados en este Reporte Final de modo de acreditar la ejecución satisfactoria de esta acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación enero 2024.rar</li> <li>- Capacitación enero 2025.zip</li> <li>- Capacitación mayo 2024.rar</li> <li>- Capacitación septiembre 2024.rar</li> <li>- CES Jorge 741 Reporte Final Acción 3.pdf</li> <li>- Costos Capacitación. Boleta N° 139 Certes.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2878-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-03-2025 y la fecha del reporte real es 01-04-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	18-12-2024
Fecha Término:	01-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere de reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se dispongan para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

El titular comprometió en la Acción N°4 informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, se ha dado cumplimiento a lo anterior, realizando correctamente en tiempo y forma el Reporte Inicial con fecha 10 de enero de 2025; el Reporte de



avance con fecha 18 de marzo de 2025 y el Reporte Final con fecha 01 de abril de 2025, todos dentro del plazo comprometido.

Todo ello es verificable mediante la consulta de este mismo Sistema y mediante los comprobantes de validación tanto del PdC, como de carga de los reportes.

#### **5.1.4.2. Histórico de Reportes**

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2878-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2878-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	01-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2901-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Dado que la presente acción se cumple con la carga de este y los demás Reportes, se omiten nuevos verificadores de acuerdo a lo indicado en el mismo PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 01-04-2025 18:08

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

